

## **RESOLUCIÓN de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se prorrogan los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de atención a personas en situación o riesgo de exclusión social pertenecientes a colectivos vulnerables para el año 2022.**

### **Antecedentes de Hecho**

I. Por Resolución de 13 de agosto de 2021 (DOGV núm. 9153 de 17.08.2021), de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, se convocan los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de atención a personas en situación o riesgo de exclusión social pertenecientes a colectivos vulnerables para el año 2021.

En su apartado Cuarto se establece la delegación en la persona titular de la Dirección General de Gestión y Organización del Sistema, en el ámbito de sus competencias, dictar cuantas instrucciones sean necesarias, tanto para la ejecución y aplicación de la presente resolución, como para la adecuada gestión de los conciertos en su ámbito funcional, la resolución del procedimiento de acción concertada a que se refiere esta convocatoria, así como, por razón de interés público y con anterioridad a la fecha de finalización, a la ampliación del período de vigencia del acuerdo de acción concertada, mediante prórroga, de mutuo acuerdo, de los servicios concertados.

II. Por Resolución de 17 de noviembre de 2021, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas (DOGV núm. 9220, de 22.11.2021), se resolvió el procedimiento de selección de solicitudes de entidades de iniciativa social para acogerse al régimen de acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de atención a personas en situación o riesgo de exclusión social pertenecientes a colectivos vulnerables para el año 2021, que constan en el Anexo I de dicha resolución, así como el importe total correspondiente para el año 2021.

En dicha resolución, en el párrafo cuarto del resuelvo primero, se establece que “Los conciertos sociales que se suscriban, tendrán una duración de 40 días conforme a lo establecido en la convocatoria, desde la fecha de efectos fijada en la resolución y el documento de formalización, finalizando el día 31 de diciembre de 2021. Conforme a lo previsto en la resolución de convocatoria, por resolución de la persona titular de la conselleria competente en materia de servicios sociales se podrá proceder por razón de interés público, con anterioridad a la fecha de finalización y siempre que concurren las circunstancias previstas en el artículo 35 del Decreto 181/2017, a la ampliación del período de vigencia del acuerdo de acción concertada, mediante prórroga anual, de mutuo acuerdo, de los servicios concertados por un máximo de dos años, mediante una o sucesivas prórrogas anuales”.

III. Por Resolución de 29 de noviembre de 2021, de la directora general de Gestión y Organización del Sistema, se resuelve iniciar de oficio el procedimiento de prórroga de los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de atención a personas en situación o riesgo de exclusión social pertenecientes a colectivos vulnerables para el año 2021, con todas las entidades y centros incluidos en la Resolución de 17 de noviembre de 2021, (DOGV Núm. 9220 de 22.11.2021).



Las entidades de iniciativa social, que han suscrito y formalizado conciertos sociales en este sector en el ejercicio 2021, fueron notificadas del inicio de oficio del procedimiento de prórroga, concediéndoles el oportuno trámite de audiencia, por plazo de diez días hábiles.

IV. Las entidades de iniciativa social han mostrado su conformidad a la propuesta de prórroga del concierto social por seis meses, habiéndose acreditado por informe de las Direcciones Territoriales de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas que cumplen los requisitos para la prórroga.

### **Fundamentos de Derecho**

I. La Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas es el máximo órgano encargado de la dirección y ejecución en materia de políticas de prestación social, y ejerce todas las atribuciones conferidas por la Ley del Consell en el ámbito de las competencias que establece el artículo 1 del Decreto 170/2020, de 30 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas (DOGV 8959 de 24.11.2020), y la Orden 3/2021, de 30 de marzo de 2021, por la que se desarrolla dicho Decreto.

II. El Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell, por el que se desarrolla la acción concertada para la prestación de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana por entidades de iniciativa social, regula la prórroga de los conciertos en el Título VII (artículos 34 a 36), estableciendo la posibilidad de prórroga a solicitud de las entidades o el inicio del procedimiento de prórroga, de oficio, por parte del correspondiente centro directivo.

III. Conforme establece el artículo 35 del citado Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell, constituyen requisitos y circunstancias habilitantes de la prórroga: que el servicio se esté realizando de conformidad por parte de la Administración, que la entidad concertada sigue cumpliendo los requisitos necesarios para la acción concertada y que exista consignación presupuestaria adecuada y suficiente para ello.

IV. La prórroga de plazas y servicios concertados para el año 2022 se realiza manteniendo los módulos económicos (euros/plaza/día) e importe total concertado con cada entidad y centro, aprobadas por Resolución de 13 de agosto de 2021, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de atención a personas en situación o riesgo de exclusión social pertenecientes a colectivos vulnerables para el año 2021, que fue objeto de publicación el el DOGV Núm. 9153 de 17.08.2021, así como en la Resolución de 17 de noviembre de 2021, de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se resuelve el procedimiento de selección, (DOGV núm. 9220, de 22.11.2021)

No obstante para el año 2022 los módulos económicos aprobados mediante Resolución de 17 de noviembre de 2021, podrán revisarse durante el plazo de duración del concierto social, por resolución del órgano competente de la conselleria, para mantener las condiciones económicas del concierto, dentro de las disponibilidades presupuestarias y de los términos previstos en la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española tal y como dispone el artículo 33.2 del Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell. Asimismo, lo anteriormente expuesto queda condicionado a la efectiva aprobación del presupuesto de la Generalitat a través de la ley de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2022.

Por todo lo cual, conforme a lo dispuesto en el procedimiento de prórroga de conciertos sociales, que está regulado en los artículos 34 a 36 del Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell, se eleva a la consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas.



## RESOLUCIÓN

1º Aprobar la prórroga para los seis primeros meses del año 2022, del acuerdo de acción concertada y el concierto de plazas de centros de atención social a personas en situación o riesgo de exclusión social pertenecientes a colectivos vulnerables, que han sido concedidas y formalizadas en documento de concierto social en 2021.

2º Aprobar el mantenimiento del número de plazas y centros concertados en el ejercicio 2021, para los seis primeros meses del año 2022, con arreglo a los módulos económicos que constan en el Anexo de esta resolución, con la identificación de la entidad titular, CIF, tipología de centro, número de plazas concertadas e importe total para los seis primeros meses del año 2022.

La aprobación de la prórroga de conciertos sociales para el año 2022, por importe de 2.372.630€ en la línea S1112000 y 2.563.270€ en la línea S1135000, que se efectúa con efectos de 1 de enero a 30 de junio de 2022, con cargo al crédito consignado en el programa presupuestario 311.20, Gestión y Organización del Sistema, capítulo IV, de la Sección 16 del Presupuesto de Gastos de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, previsto en el proyecto de Ley de Presupuesto de la Generalitat para el ejercicio 2022, quedando condicionado el gasto e importe de los conciertos sociales a la aprobación y la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto.

3º La formalización de la prórroga acordada se realizará dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al de publicación de la presente resolución en el DOGV, mediante una adenda al documento de formalización de concierto social suscrito en 2021.

La vicepresidenta del Consell y consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas, pd., la directora general de Gestión y Organización del Sistema (resuelvo cuarto de la Resolución de 13.08.2021): Patricia Ramón Galindo.

## ANEXO I (CONCEDIDAS)

Servicios de centros de atención social de personas en situación o riesgo de exclusión social pertenecientes a colectivos vulnerables para el año 2021

Aplicación presupuestaria 16.04.01.0003.311.20.481.09 Línea de subvención “S1135/002 concierto servicio de alojamiento y manutención de personas migrantes y LGTBI” Castellón

EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	TIPOLOGÍA	NOMBRE DEL CENTRO	N.º PLAZAS CONCERTADAS	Importe Total Concierto
ISMIPR/2021/001/12	Hijas San Vicente de Paul-Obra Social MARILLAC	R1200235H	Viviendas	Agrupación viviendas MARILLAC	12	117.179,40 €
ISMIPR/2021/002/12	FUNDACIÓ AMIGÓ	G61454969	Vivienda	V. PAE ALBORADA	7	72.903,18 €
ISMIPR/2021/003/12	ACCEM	G79963237	Viviendas	Agrupación viviendas 1 y 2	13	125.461,96 €
ISMIPR/2021/004/12	FUNDACIÓN APIP ACAM	G65529661	Vivienda	V. CASTELLÓN	6	64.084,86 €
ISMIPR/2021/005/12	CÁRITAS DIOCESANA SEGORBE-CS	R1200023H	Vivienda	V. BANTABÁ	7	72.903,18 €
ISMIPR/2021/006/12	CASDA	G12445615	Vivienda	V. LA LLAR	6	64.084,86 €
ISMIPR/2021/007/12	Fundación Salud y Comunidad	G61878831	Viviendas	La Llar primer, 1, 2 y 3	6	64.084,86 €
ISMIPR/2021/008/12	CASDA	G12445615	Vivienda	CALIU	8	81.334,16 €

Aplicación presupuestaria 16.04.01.0003.311.20.481.09 Línea de subvención “S1135/003 concierto servicio de alojamiento y manutención de personas migrantes y LGTBI” València

EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	TIPOLOGÍA	NOMBRE DEL CENTRO	N.º PLAZAS CONCERTADAS	Importe Total Concierto
ISMIPR/2021/001/46	Associació MOSAIC	G96655295	Vivienda	Vivienda tutelada MOSAIC	6	64.084,86 €
ISMIPR/2021/002/46	Fundación AMIGÓ	G81454969	Viviendas	Viviendas TORRENT I y II	16	149.288,80 €
ISMIPR/2021/003/46	Obra Mercedaria de Valencia	G96543640	Vivienda	PALMER	6	64.084,86 €
ISMIPR/2021/004/46	ACCEM	G79963237	Viviendas	Viviendas 1, 2, 3 y 4	22	201.091,00 €

ISMIPR/2021/005/46	FUNDACIÓN APIP-ACAM	G65529661	Viviendas	4 Viviendas	16	149.288,80 €
ISMIPR/2021/006/46	SANT JOAN DE DEU SERVEIS SOCIAL VALENCIA	R4600584I	Viviendas	11 Viviendas	34	303.946,06 €
ISMIPR/2021/007/46	COMUNIDAD LUISA DE MARILLAC HIJAS CARIDAD SVP	R4601130J	Vivienda	Residencia Rosalía Rendú	10	99.133,70 €
ISMIPR/2021/008/46	Fundación Iniciativa Solidaria Ángel Tomás	G98076243	Viviendas	MARTES piso 1 y 2	8	81.334,16 €
ISMIPR/2021/009/46	Fundación Red de Apoyo a la Integración Sociolaboral (RAIS)	G83207712	Viviendas	Housing Led I y II	7	72.903,18 €
ISMIPR/2021/010/46	Fundación CEPAIM acción integral con migrantes	G73600553	Vivienda	CAIS Torrevieja	6	64.084,86 €
ISMIPR/2021/011/46	Fundación CEPAIM acción integral con migrantes	G73600553	Vivienda	CAI Albuixarres	8	81.334,16 €
ISMIPR/2021/013/46	Servicio jesuita a migrantes SJM	G85662849	Vivienda	Tierra de Acogida I	8	81.334,16 €

**Aplicación presupuestaria 16.04.01.0003.311.20.481.09 Línea de subvención “S1135/001 concierto servicio de alojamiento y manutención de personas migrantes y LGTBI” Alicante**

EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	TIPOLOGÍA	NOMBRE DEL CENTRO	N.º PLAZAS CONCERTADAS	Importe Total Concierto
ISMIPR/2021/001/03	Fundación ELCHE ACOGE de la Comunidad Valenciana	G54242490	Viviendas	Piso de acogida I y II	10	99.133,70 €
ISMIPR/2021/002/03	Vega Baja Acoge	G03829298	Vivienda	Vega Baja	6	64.084,86 €
ISMIPR/2021/003/03	ACCEM	G79963237	Viviendas	ACCEM Agrupación de viviendas	12	117.179,40 €
ISMIPR/2021/004/03	CÁRITAS DIOCESANA ORIHUELA-ALICANTE	R0300205B	Vivienda	Vivienda	7	72.903,18 €
ISMIPR/2021/007/03	FUNDACIÓN CEPAIM	G73600553	Vivienda	GARBINET	5	54.698,20 €

**Aplicación presupuestaria 16.04.01.0003.311.20.481.09 Línea de subvención “S1112/002Concierto Acción Comunitaria” Castellón**

EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	TIPOLOGÍA	NOMBRE DEL CENTRO	N.º PLAZAS CONCERTADAS	Importe Total Concierto
ISCMPR/2021/001/12	HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL-OBRA SOCIAL MARILLAC	R1200235H	Centro de acogida	Centro social MARILLAC	20	188.529,60 €

**Aplicación presupuestaria 16.04.01.0003.311.20.481.09 Línea de subvención “S1112/003 Concierto Acción Comunitaria”València**

EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	TIPOLOGÍA	NOMBRE DEL CENTRO	N.º PLAZAS CONCERTADAS	Importe Total Concierto
ISCMPR/2021/002/46	ÀMBIT	G96212949	Centro de acogida	Albergue ESPAI	11	120.435,59 €
ISCMPR/2021/003/46	DOMUS PACIS-CASAL DE LA PAU	G46100228	Centro de acogida	Casal de LA PAU	24	222.543,12 €
ISCMPR/2021/004/46	CÁRITAS INTERPARROQUIAL DE GANDÍA	R4600449E	Centro de acogida	Sant Francesc de Borja	14	145.502,28 €
ISCMPR/2021/005/46	ASOCIACIÓN CIUDAD DE LA ESPERANZA DE ALDAIA	G46601365	Centro de acogida	Ciudad de la Esperanza	128	986.725,12 €
ISCMPR/2021/006/46	Sant Joan de Déu Serveis Socials València	R4600584I	Centro de acogida	Sant Joan de Déu	50	427.522,00 €

**Aplicación presupuestaria 16.04.01.0003.311.20.481.09 Línea de subvención “S1112/001Concierto Acción Comunitaria” Alicante**

EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	TIPOLOGÍA	NOMBRE DEL CENTRO	N.º PLAZAS CONCERTADAS	Importe Total Concierto
ISCMPR/2021/004/03	CÁRITAS DIOCESANA ORIHUELA-ALICANTE (ELCHE)	R0300205B	Centro de acogida	“CAUCE”	31	277.463,95 €